

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OCEANBAT
S.A.

Se comunica al público que la compañía
OCEANBAT S.A., reformó su estatuto por es-
critura pública otorgada ante la Notaría Décima
del cantón Guayaquil, el 5 de septiembre de
2008, fue aprobada por la Superintendencia
de Compañías, mediante Resolución No. **08-G-
DIC-0007038** el 17 de octubre de 2008

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del
estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO
VIGÉSIMO SEXTO.- Son atribuciones de
la junta general ordinaria o extraordinaria:
a) Elegir al Presidente, al Gerente General
y Vicepresidente de la compañía, quienes
durarán cinco años en el ejercicio de sus
funciones pudiendo ser reelegidos indefi-
nidamente, b) Elegir uno o más comisarios
quienes durarán dos años en sus funcio-
nes;..."

Guayaquil, 17 de octubre de 2008

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(2618)